



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1239
RADICADO N° 2021-00106-00

Se incorpora al expediente la constancia de radicación de oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, aportados por la parte actora (anexo 09 y 10 exp. digital).

Igualmente, se incorpora y se deja en conocimiento las respuestas brindadas por el BBVA y BANCOLOMBIA, visibles en los anexos 11 y 12 respectivamente del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 25 fijado en la página web de la rama judicial el 23 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1b74f592432a49c603565d9c2158c671475d27a5adb35f3838bf8821bc1269**

Documento generado en 22/06/2021 10:36:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
SECRETARIO
ENVIGADO
ANTIOQUIA
JUNIO 11 DE 2021
CARRERA 52 NO. 51 - 40

OFICIO No: 0233
RADICADO N°: 0010600
Nombre del demandado : SOCIEDAD EXCAVACIONES LA FORTALEZA SAS y Otros
Identificación del DDO: 900750441 y Otros
Nombre del demandante: BANCOLOMBIA SA
Identificación del DTE: 890903938
CONSECUTIVO: JTR18368
0000000

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 10 del mes junio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
SECRETARIO
ENVIGADO
ANTIOQUIA
CARRERA 52 NO. 51 - 40
JUNIO 11 DE 2021
0



Medellín, 11 de junio de 2021

Código interno Nro RL00145117 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Respuesta al Oficio No. 023320210010600
Rad: 23320210010600
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° 2.33202E+13
Demandante BANCOLOMBIA SA
Valor del Embargo \$ 487,764,161.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SOCIEDAD EXCAVACIONES LA FORTALEZA SAS 900750441	Cuenta Ahorros - 5351	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 11 de junio de 2021

Código interno Nro RL00145117 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Respuesta al Oficio No. 023320210010600
Rad: 23320210010600
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° 2.33202E+13
Demandante BANCOLOMBIA SA
Valor del Embargo \$ 487,764,161.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JAIME ENRIQUE FIGUEROA OBREGON 7221951	Cuenta Ahorros - 9073	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales